

**ACTA DE TERMINACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2019
OBJETO: "REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS,
AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA,
MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE
SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el diez (10) de marzo de 2020 se remitió a los invitados y se publicó en la página web de **FONTUR**, y SECOP II, la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-011-2019 **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. \$95.940.792,00 INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el dieciocho (18) de marzo de 2020, se publicó la Adenda No. 1 de la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-011 de 2020**, mediante la cual se modificó el numeral 3.5.3 "Personal Mínimo Requerido (Habilitante).

TERCERO. Que el veinticuatro (24) de marzo de 2020 mediante Acta se suspendió la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-011 de 2020** en virtud de la Declaratoria de Estado de Emergencia expedida por el Gobierno Nacional.

CUARTO. Que el ocho (08) de junio de 2020 mediante Acta se reinició la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-011 de 2020** en virtud a que se superaron los motivos que dieron origen a la Suspensión No. 1.

QUINTO. Que el ocho (08) de junio de 2020, se publicó la Adenda No. 2 de la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-011 de 2020** mediante la cual se modificaron los numerales 2.1. Justificación; 2.4.1. Obligaciones de Carácter Técnico; 2.4.3. Obligaciones Previas a la suscripción del Acta de Inicio; 2.6 Presupuesto; 2.8.4. Correspondencia; 2.4.11 Presentación de la Propuesta; y 2.9 Cronograma.

SEXTO. Que el dieciocho (18) de junio de 2020, se publicó la Adenda No. 3 de la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-011 de 2020** mediante la cual se modificó el numeral 3.5.4 "Personal Mínimo Requerido (No Habilitante).

SÉPTIMO. Que el veintiséis (26) de junio de 2020, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, mediante Adenda No. 2 se recibieron las siguientes propuestas:

**ACTA DE TERMINACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2019
OBJETO: "REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS,
AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA,
MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE
SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"**

N°	PROPONENTES
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA.
2	ALAYS ARIZA BARRAZA
3	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS
4	ÁLVARO AUGUSTO VERGARA GÓNGORA

OCTAVO. Que el ocho (08) de julio de 2020, se publicó la Adenda No. 4 de la Invitación Privada a presentar Propuestas No. **FNTIP-011 de 2020** mediante la cual se modificó el numeral 2.9 "Cronograma".

NOVENO. Que el trece (13) de julio de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada **FNTIP-011 de 2020**, remitió por correo electrónico solicitud de documentos subsanables, concediendo como plazo para su presentación hasta el quince (15) de julio de 2020.

DÉCIMO. Que el quince (15) de julio de 2020, el Comité de Evaluación de **FONTUR**, remitió por correo electrónico a los proponentes participantes el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALAYS ARIZA BARRAZA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**ACTA DE TERMINACIÓN
 INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2019**

OBJETO: "REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

3	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DÉCIMO PRIMERO. Que durante los días dieciséis (16) al diecisiete (17) de julio de 2020, se otorgó el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar, término dentro del cual los proponentes presentaron observaciones de carácter técnico.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el día veintiocho (28) de julio de 2020, FONTUR remitió por correo electrónico el informe final de evaluación a los proponentes participantes de la invitación privada FNTIP-011-2020, el cual modificó los resultados informados en el informe preliminar como se menciona continuación, así:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA.	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	ALAYS ARIZA BARRAZA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S.	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA.	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

➤ **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)**

N°	PROPONENTES	PUNTAJE
-----------	--------------------	----------------

**ACTA DE TERMINACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2019**

OBJETO: "REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

1	ALAYS ARIZA BARRAZA (Representante Legal. ALAYS A. ARIZA BARRAZA 100%)	700 PUNTOS
---	---	------------

➤ **PERSONAL POR EVALUAR (300 PUNTOS)**

N°	PROPONENTES	PUNTAJE
1	ALAYS ARIZA BARRAZA (Representante Legal. ALAYS A. ARIZA BARRAZA 100%)	300 PUNTOS

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS

N°	PROPONENTES	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	PUNTAJE PERSONAL POR EVALUAR	DESCUENTO	TOTAL PUNTAJE
1	ALAYS ARIZA BARRAZA.	700	300	(-) 60	940

DÉCIMO TERCERO. Que el 29 de julio de 2020 se radicó en FONTUR una comunicación por parte de INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA., donde se solicitó revisar el Informe Final de Evaluación con relación a la causal de rechazo que se le aplicó a su propuesta.

DÉCIMO CUARTO. Que mediante comunicación interna DI-21950 remitido por el Comité de Evaluación Técnico al Director Jurídico, se solicita el cierre de la Invitación Privada a presentar ofertas FNTIP 011-2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

*"(...) **Cuarta:** Teniendo en consideración que lo mencionado anteriormente no hacía parte de la evaluación de habilitantes o criterios de ponderación, se procedió por parte del comité evaluador a verificar la observación hecha por el oferente ALAYS ARIZA BARRAZA, donde se pudo verificar la alteración de este anexo, respecto al porcentaje de dedicación de una parte del personal profesional requerido.*

**ACTA DE TERMINACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2019**

OBJETO: "REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA, MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"

Quinta: De acuerdo con la observación anterior se procedió a modificar el informe preliminar de evaluación. Una vez publicado nuevamente el informe preliminar, se efectúa observación por parte del oferente **INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA**, referente a la modificación hecha en su propuesta; aclara que esta obedece a lo indicado en los términos correspondientes, lo cual difiere a lo indicado al anexo 12, respecto al porcentaje de dedicación de algunos profesionales requeridos.

Sexta: Una vez verificado el respectivo proceso entre los términos y el anexo No. 12, se evidencia esta inconsistencia respecto al porcentaje de dedicación de algunos profesionales requeridos, motivo por el cual es procedente generar el cierre de este proceso."

DÉCIMO QUINTO. Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que se requiere realizar el respectivo ajuste a los términos de referencia atendiendo las necesidades del proyecto, **FONTUR** procederá con la terminación de la Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNTIP-011 de 2020** de conformidad con lo dispuesto en los términos de que trata el numeral **4.9. FACULTADES DE FONTUR** el cual dice:

"4.9. FACULTADES DE FONTUR

*En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta Invitación, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.*

*Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.*

*Estos actos se comunicarán a través de la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co y el SECOP (www.colombiacompra.gov.co. PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO), con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación."*

En mérito de lo expuesto, **FONTUR**

**ACTA DE TERMINACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA FNTIP-011-2019
OBJETO: "REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS,
AMBIENTALES Y FINANCIERAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA BLANCA,
MUNICIPIO DE TOTA Y PARA EL SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE
SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA"**

RESUELVE

PRIMERO. Terminar la Invitación Privada FNTIP-011 de 2020, cuyo presupuesto es hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$95.940.792)** incluido IVA.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a los oferentes.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo www.fontur.com.co y www.colombiacompra.gov.co y remitir por correo electrónico.

Dado en Bogotá D.C. el trece (13) de agosto de 2020.


RAQUEL GARAVITO CHAPAVAL
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyecto: Diego López / Profesional Jurídico Senior
Aprobó: Luis Fernando Torres Ramírez / Director Jurídico